

GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 37 Secc. II

Jueves 06 de noviembre de 2025

## CONTENIDO

**ESTATAL • SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL** • Acuerdo por el que se delega a la persona Titular de la Dirección General de Administración y Control Presupuestal del Sistema Estatal de Comunicación Social, las facultades necesarias para suscribir los documentos e instrumentos necesarios para la celebración de contratos de prestación de servicios de publicidad, difusión y propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social de los materiales audiovisuales que se produzcan y elaboren, con el propósito de dar cumplimiento a las campañas establecidas en la estrategia y programa anual de comunicación social, asimismo, la facultad de planear, organizar y conducir los procedimientos de licitación pública, licitación simplificada y adjudicación directa relativos a los servicios de publicidad, difusión, propaganda y arrendamientos que celebre el Sistema Estatal de Comunicación Social en términos de la legislación aplicación. • **SECRETARÍA DE HACIENDA** • Informe del tercer trimestre 2025 sobre el ejercicio y destino de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios y Convenios de Reasignación transferidos al Estado. • Convenio modificatorio al convenio de coordinación que celebran por una parte la Secretaría de la Defensa Nacional, y por la otra el Gobierno del Estado de Sonora. • **OFICIALÍA MAYOR** • Licitación Pública Nacional No. LPA-92609617-010-2025. • **COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926058990-002-2025.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

**LIC. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS**, Titular del Sistema Estatal de Comunicación Social, de conformidad con lo establecido por los artículos 12 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; y 7, del Reglamento Interior del Sistema Estatal de Comunicación Social; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, corresponde a los titulares de las dependencias de la administración pública directa, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia; pero para la mejor organización del trabajo, podrá delegar en los funcionarios a que se refieren los Artículos 12 y 13 de esta Ley, cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que, por disposición de la ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares.

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, *"En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, se observen criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades"*.

Que, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Interior del Sistema de Comunicación Social, se faculta al titular de dicho Sistema para poder delegar sus atribuciones a sus unidades administrativa.

Que, con el objeto de dotar de mayor dinamismo al proceso de organización del trabajo administrativo y agilizar la atención de los asuntos que competen a este Sistema, es necesario delegar en términos de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Interior del Sistema Estatal de Comunicación Social, las atribuciones establecidas en el artículo 8, fracción XXI, que a la letra dice: *"Intervenir y coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de los convenios y contratos de los servicios de los medios de comunicación para la realización de las campañas de difusión de los programas y acciones que celebren con el Gobierno del Estado."* Lo anterior, en favor de la persona Titular de la Dirección General de Administración y Control Presupuestal del Sistema Estatal de Comunicación Social, para que lleve a cabo la suscripción de los documentos e instrumentos que sean necesarios en los contratos de prestación de servicios de publicidad, difusión y propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social de los materiales audiovisuales, que se produzcan y elaboren, para dar cumplimiento en los temas de campañas establecidas en la estrategia y programa anual del Sistema Estatal de Comunicación Social.

Que, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, los actos deberán realizarse en las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, economía, eficiencia y oportunidad, con apego a la normatividad de la materia.

Que, mediante este Acuerdo, también se delegan las acciones necesarias para planificar, organizar y llevar a cabo los procesos de licitaciones públicas, simplificadas y adjudicación directa para los servicios y arrendamientos.

Además, la Dirección General de Administración y Control Presupuestal del Sistema Estatal de Comunicación Social, se encargará de elaborar, tramitar y publicar las convocatorias e invitaciones para las licitaciones correspondientes. Esto incluye la firma de contratos y convenios relacionados con la contratación de servicios esenciales, así como la suscripción de todos los documentos relacionados con el ejercicio de la facultad que se le delega.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

Tomo CCXVI • Hermosillo, Sonora • Número 37 Secc. II • Jueves 06 de noviembre de 2025

**POR EL CUAL SE DELEGA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, DIFUSIÓN Y PROPAGANDA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LOS MATERIALES AUDIOVISUALES QUE SE PRODUZCAN Y ELABOREN, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS CAMPAÑAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRATEGIA Y PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL. ASIMISMO, LA FACULTAD PARA PLANEAR, ORGANIZAR Y CONDUCIR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN SIMPLIFICADA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, DIFUSIÓN, PROPAGANDA Y ARRENDAMIENTOS QUE CELEBRE EL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**PRIMERO.** Se delega en favor de la persona Titular de la Dirección General de Administración y Control Presupuestal del Sistema Estatal de Comunicación Social, la facultad para suscribir los documentos e instrumentos necesarios para la celebración de contratos de prestación de servicios de publicidad, difusión y propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social de los materiales audiovisuales que se produzcan y elaboren, con el propósito de dar cumplimiento a las campañas establecidas en la estrategia y programa anual de Comunicación Social.

**SEGUNDO.** En el ámbito de la facultad que se delega, la persona Titular de la Dirección General de Administración y Control Presupuestal del Sistema Estatal de Comunicación Social, deberá planear, organizar y conducir los procedimientos de licitación pública, licitación simplificada y adjudicación directa relativos a los servicios de publicidad, difusión, propaganda y arrendamientos que celebre el Sistema Estatal de Comunicación Social.

Asimismo, estará facultada para elaborar, tramitar y publicar las convocatorias e invitaciones correspondientes, así como para suscribir los contratos, convenios y demás documentos necesarios para formalizar los actos derivados del ejercicio de las atribuciones que se le confieren mediante el presente Acuerdo.

**TERCERO.** La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se entiende sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas por parte de la persona Titular del Sistema Estatal de Comunicación Social, cuando así lo estime conveniente.

**CUARTO.** La persona Titular de la Dirección General de Administración y Control Presupuestal del Sistema Estatal de Comunicación Social, deberá rendir un informe mensual a la persona Titular del propio Sistema sobre el ejercicio de las atribuciones que se le delegan en el presente Acuerdo.

#### **TRANSITORIO**

**Artículo Único** El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

  
**LIC. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS**  
**TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**

**Informe del III Trimestre 2025 sobre el ejercicio y destino de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios y Convenios de Reasignación, transferidos al Estado**

**Informe de Destino del Gasto Federalizado**

Aspectos Generales	Reportado al trimestre
1. Número total de proyectos validados al trimestre	1,368
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	3,305,983,432.56
3. Monto total pagado de los proyectos validados	1,996,051,184.21
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	50.48%
5. Número de municipios en los que se validaron proyectos	58
6. Porcentaje de municipios de la entidad en que se validaron proyectos	80.6%

Enlace para acceder a reporte detallado:

[https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/206468/destino\\_del\\_gasto\\_3er\\_t\\_2025.xlsx](https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/206468/destino_del_gasto_3er_t_2025.xlsx)

**Informe de Ejercicio del Gasto Federalizado**

Aspectos Generales	Reportado al trimestre
1. Número total de programas informados que cumplen con el proceso de validación	49
2. Monto total aprobado de los programas validados	53,429,877,175.26
3. Monto total ejercido de los programas validados	37,464,222,139.24

Enlace para acceder a reporte detallado:

[https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/206467/ejercicio\\_del\\_gasto\\_3er\\_t\\_2025.xlsx](https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/206467/ejercicio_del_gasto_3er_t_2025.xlsx)

**Reporte de Indicadores**

El listado de indicadores anexo se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<a href="https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/206469/indicadores_3er_t_2025.xlsx">https://finanzaspublicas.sonora.gob.mx/media/206469/indicadores_3er_t_2025.xlsx</a>

Responsable



María Cecilia Landell Jacott

Directora General de Control de Fondos y Pagaduría

Fuente: Información Generada por la Dirección General de Control de Fondos y Pagaduría, y la Dirección General de Programación de Inversiones Públicas de la Secretaría de Hacienda, a partir de los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al día 31 de octubre del 2025.



Indicadores Fondos Federales Ramo 33

Tercer Trimestre 2025

PP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL	ENFOQUE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN	METRÍA	AVANCE
I003	FAIS Entidades	Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDIS	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	14.28571	64.29
I003	FAIS Entidades	Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDIS	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	71.42857	62.22
I003	FAIS Entidades	Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDIS	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	14.28571	42.86
I005	FORTAMUN	Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	100	100
I006	FAM Asistencia Social	Componente	Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social otorgados a través del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para mejorar el desarrollo integral de la población.	Trimestral	Estratégico	Porcentaje	Eficiencia	77.17664	115.81
I006	FAM Asistencia Social	Componente	Proporción de raciones entregadas a las personas beneficiarias de los Programas Alimentarios.	Trimestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	69.93141	97.71
I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Actividad	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	0	N/D
I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Componente	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	25	400.00
I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Actividad	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	100	0.00
I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Actividad	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	100	30
I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Componente	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	60	91.67



1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Actividad	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	100	61.7
1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Componente	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	59.57447	46.43
1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Componente	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	0	N/D
1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Actividad	Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	75	100
1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Actividad	Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Estatales de Infraestructura Educativa (IIE'S), para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	75	100
1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Actividad	Porcentaje de escuelas de educación superior o Institutos Estatales de Infraestructura Educativa que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	100	95
1009	FAETA Educación Tecnológica	Actividad	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Economía	26.93295	101.57
1009	FAETA Educación Tecnológica	Actividad	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	47.56278	91.61
1009	FAETA Educación Tecnológica	Actividad	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Economía	3.33713	86.43
1010	FAETA Educación de Adultos	Actividad	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del modelo educativo.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	41.20428	97.03
1010	FAETA Educación de Adultos	Actividad	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	96.33333	95.94
1010	FAETA Educación de Adultos	Actividad	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	3.3	175.4
1010	FAETA Educación de Adultos	Componente	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el modelo educativo.	Trimestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	46.61929	307.26
1010	FAETA Educación de Adultos	Actividad	Porcentaje de asesores/as educativos/as con formación al cierre del trimestre.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	74	152.37



I010	FAETA Educación de Adultos	Componente	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del modelo educativo vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Trimestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	36.25545	107.51
I010	FAETA Educación de Adultos	Componente	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo de atención prioritaria en el modelo educativo.	Trimestral	Estratégico	Porcentaje	Eficacia	12.84404	348.31
I010	FAETA Educación de Adultos	Actividad	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del modelo educativo.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	58.79572	97.96
I011	FASP	Actividad	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	65.2645	85.74
I011	FASP	Actividad	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	0	N/D
I011	FASP	Componente	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	59.94695	76
I011	FASP	Actividad	Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	0	N/D
I011	FASP	Actividad	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	65.81126	86.92
I011	FASP	Componente	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	0	N/D
I011	FASP	Componente	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	0	N/D
I011	FASP	Componente	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	65.81126	86.92

Publicación electrónica



I011	FASP	Actividad	Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	0	N/D
I011	FASP	Actividad	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	46.74797	68.26
I012	FAFF	Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	75	100
I013	FONE Servicios Personales	Componente	Tasa neta de plazas presupuestales pagadas a los trabajadores de Educación Básica en el nivel Preescolar, que ocupan plazas FONE en la Entidad Federativa.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	90.01461	88.2
I013	FONE Servicios Personales	Componente	Tasa neta de plazas presupuestales pagadas a los trabajadores de Educación Básica en el nivel Secundaria, que ocupan plazas FONE en la Entidad Federativa.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	90	101.61
I013	FONE Servicios Personales	Actividad	Porcentaje del presupuesto ejercido para el pago de la nómina de los trabajadores de Educación Básica que ocupan plazas FONE en la Entidad Federativa.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	25	105.79
I013	FONE Servicios Personales	Componente	Tasa neta de plazas presupuestales pagadas a los trabajadores de Educación Básica en el nivel Primaria, que ocupan plazas FONE en la Entidad Federativa.	Trimestral	Gestión	Porcentaje	Eficacia	90.00201	98.91

NOTA: Información generada a partir de la captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, reporte final al día 31 de octubre de 2025.

CONVENIO MODIFICATORIO AL "CONVENIO DE COORDINACIÓN", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN LO SUCESIVO "LA DEFENSA", REPRESENTADA POR EL C. GENERAL DE DIVISIÓN DE ESTADO MAYOR, JOSÉ ROBERTO FLORES MONTES DE OCA, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE DE LA II REGIÓN MILITAR; ASISTIDO POR EL C. GENERAL DE BRIGADA DE ESTADO MAYOR, FELIPE GONZÁLEZ MORENO, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE DE LA 4/A. ZONA MILITAR; EL C. GENERAL DE BRIGADA DE ESTADO MAYOR, HORACIO FLORES FONSECA, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE DE LA 45/A. ZONA MILITAR; EL C. GENERAL DE ALA PILOTO AVIADOR DE ESTADO MAYOR, GERMÁN ALEJANDRO FRÍAS MORENO, EN SU CARÁCTER DE COMANDANTE DE LA BASE AÉREA MILITAR NO. 18; Y EL COMISARIO JEFE, ANASTACIO SANTOS ÁLVAREZ, COORDINADOR ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA; ASISTIDO POR EL C. LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE GOBIERNO; EL DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE HACIENDA; EL MTRO. BRAULIO MARTÍNEZ NAVARRETE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y LIC. JOSÉ ABELARDO NORIEGA CAÑEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; A QUIENES, DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

QUE EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, "LAS PARTES" CELEBRARON UN "CONVENIO DE COORDINACIÓN", CUYO OBJETO ES ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA QUE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" INSTRUMENTE APOYOS ECONÓMICOS A FAVOR DE LOS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LA "DEFENSA", QUE SUFRAN INCAPACIDAD, Y A LOS DEUDOS DE AQUELLOS QUE FALLEZCAN CON MOTIVO DE LOS ACTOS DEL SERVICIO QUE SE DESARROLLEN EN APOYO AL ESTADO DE SONORA.

OK  
JL  
JL

QUE LA CLÁUSULA NOVENA DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN", DISPONE QUE ÉSTE PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO TOTAL O PARCIALMENTE POR ACUERDO DE "LAS PARTES", EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL MISMO. LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE "CONVENIO MODIFICATORIO", SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NOVACIÓN DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE NO SEAN OBJETO DE MODIFICACIÓN O ADICIÓN.

QUE "LAS PARTES", CONSCIENTES DE LA INTENCIÓN DE ADAPTAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A LAS NUEVAS REALIDADES Y NECESIDADES QUE SE PRESENTAN ACTUALMENTE EN EL PAÍS, ASÍ COMO A LA TRANSPARENCIA EN CUANTO AL DESTINO FINAL DE LOS APOYOS OTORGADOS, EXPRESAN SU INTENCIÓN DE MODIFICAR EL "CONVENIO DE COORDINACIÓN", EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

##### I. DE LA "DEFENSA":

I.1. QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA QUE LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 29 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, ASÍ COMO LAS MISIONES GENERALES QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS QUE TIENE ENTRE SUS FUNCIONES ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y PREPARAR AL EJÉRCITO, LA FUERZA AÉREA Y GUARDIA NACIONAL Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS TAREAS QUE EL EJECUTIVO FEDERAL LE ENCOMIENDA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DECRETO PUBLICADO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE LA GUARDIA NACIONAL QUEDA BAJO EL MANDO Y CONTROL DE LA DEFENSA.

OK  
JL  
Página 2 de 12  
V

I.2. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1/0 DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, DICHAS INSTITUCIONES TIENEN ENCOMENDADAS ENTRE OTRAS MISIONES, DEFENDER LA INTEGRIDAD Y LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN, GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTERIOR DEL PAÍS Y REALIZAR ACCIONES QUE TIENDAN A SU PROGRESO.

I.3. QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN V, 3, 4, 6, 7, FRACCIÓN I, 8, 9, 10, FRACCIÓN XXI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EL GENERAL RICARDO TREVILLA TREJO, SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

I.4. QUE MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN DEL "PROGRAMA A FAVOR DE DEUDOS" DE ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CAÍDOS EN TERRITORIO SONORENSE, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES EN ACTOS DEL SERVICIO, ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA.

I.5. QUE EL C. GENERAL DE DIVISIÓN DE ESTADO MAYOR JOSÉ ROBERTO FLORES MONTES DE OCA, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE DE LA II REGIÓN MILITAR, TIENE LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33, 34 FRACCIÓN III, 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 5 FRACCIÓN I, 6, 7, 8, 11 Y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE MANDOS TERRITORIALES, GUARNICIONES MILITARES Y SERVICIO MILITAR DE PLAZA.

I.6. QUE EL C. GENERAL DE BRICADA DE ESTADO MAYOR, FELIPE CONZÁLEZ MORENO, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE DE LA 4/A. ZONA MILITAR, QUIEN TIENE LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33, 34 FRACCIÓN III, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN II, 59, 60, 63, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE MANDOS TERRITORIALES, GUARNICIONES MILITARES Y SERVICIO MILITAR DE PLAZA.

I.7. QUE EL C. GENERAL DE BRIGADA DE ESTADO MAYOR, HORACIO FLORES FONSECA, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE DE LA 45/A. ZONA MILITAR, QUIEN TIENE LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33, 34 FRACCIÓN III, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN II, 59, 60, 63, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE MANDOS TERRITORIALES, GUARNICIONES MILITARES Y SERVICIO MILITAR DE PLAZA.

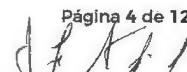
I.8. QUE EL C. GENERAL DE ALA PILOTO AVIADOR DE ESTADO MAYOR, GERMÁN ALEJANDRO FRÍAS MORENO, EN SU CARÁCTER DE COMANDANTE DE LA BASE AÉREA MILITAR NO. 18, QUIEN TIENE LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33, 34 FRACCIÓN IV, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 5 FRACCIÓN IV, 101 FRACCIÓN II, 142, 143, 144, 145, 146 Y 147 DEL REGLAMENTO GENERAL DE MANDOS TERRITORIALES, GUARNICIONES MILITARES Y SERVICIO MILITAR DE PLAZA.

I.9. QUE EL C. COMISARIO JEFE ANASTACIO SANTOS ÁLVAREZ, COORDINADOR ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA, QUIEN TIENE LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL.

I.10. QUE, PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, COLONIA LOMAS DE SOTELO, CÓDIGO POSTAL 11640, CIUDAD DE MÉXICO.

## II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. QUE EL ESTADO DE SONORA FORMA PARTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES LIBRE E INDEPENDIENTE DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y SOBERANO EN TODO LO QUE SE REFIERE A SU ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR. CONSERVA CON LOS DEMÁS ESTADOS

Página 4 de 12  


DE LA UNIÓN, LAS RELACIONES QUE LE IMPONE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA ENTIDAD SE DEPOSITA EN UN SOLO INDIVIDUO QUE SE DENOMINA "GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA", Y TIENE LA CALIDAD DE PERSONA MORAL OFICIAL, FACULTADA PARA EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL OBJETO DE SU INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42, FRACCIÓN I, 43 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 21 Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

II.2. QUE EL DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA TOMA DE PROTESTA CELEBRADA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, Y TIENE LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 79, FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA; 2 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA.

II.3. QUE EL LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LA DESIGNACIÓN DE QUE FUE OBJETO POR PARTE DEL DEPOSITARIO DEL EJECUTIVO ESTATAL CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2023, Y CON BASE A LOS ARTÍCULOS 81, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN I, 23, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA.

II.4. QUE EL DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, CON NOMBRAMIENTO OTORGADO EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, POR EL DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE

OK

✓ ✓

INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN II, Y 24, APARTADO A, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASI COMO EL 6 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

II.5. QUE EL MTRO. BRAULIO MARTÍNEZ NAVARRETE, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUIEN ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 7 DE MAYO DE 2025, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 12 DE MAYO DE 2025, OTORGADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EL DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Y QUE ACUDE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA: ARTICULOS 3, 12, 22 FRACCIÓN XI Y 34 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA; ARTICULO 6 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA; 1, 4 Y 5 FRACCIONES XXV Y LXXXIII DEL RECLAMIENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS APLICABLES.

II.6. QUE EL LIC. ABELARDO NORIEGA CAÑEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO SSP-0735/06/2025, DE FECHA UNO DE JULIO DE 2025, SIGNADO POR EL C. MTRO. BRAULIO MARTÍNEZ NAVARRETE, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMPARCE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, APARTADO A, FRACCIÓN I.1; 4; 16, FRACCIONES XXII Y XXIX, Y 38 DEL RECLAMIENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DEMÁS APLICABLES.

II.7. QUE, PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO SITO EN CALLE COMONFORT Y DOCTOR PALIZA DE LA COLONIA EL CENTENARIO, CÓDIGO POSTAL 83260, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE EL "CONVENIO DE COORDINACIÓN", Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

III.2. QUE LA CLÁUSULA NOVENA DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN" DISPONE QUE DICHO INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO TOTAL O PARCIALMENTE POR ACUERDO DE "LAS PARTES", EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL MISMO, LO CUAL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y FORMARÁN PARTE DEL INSTRUMENTO ORIGINAL MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, RESPECTO DEL PRIMER PÁRRAPFO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, A CÓMO SE DENOMINARÁN EN LO SUCESIVO CADA UNA DE LAS PARTES, Y DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, SÉPTIMA Y DÉCIMA PRIMERA, LAS CUALES SUSTITUIRÁN A LAS CLÁUSULAS ANÁLOGAS DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN", QUEDANDO SUBSISTENTES O VIGENTES EL RESTO DE LAS CLÁUSULAS, PARA QUEDAR COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS MECANISMOS MEDIANTE LOS CUALES EL "GOBIERNO DEL ESTADO" OTORGARÁ APOYOS ECONÓMICOS A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y GUARDIA NACIONAL), EN LO SUCESIVO "LA DEFENSA", QUE SUFRAN ALGUNA INCAPACIDAD COMO CONSECUENCIA DE ACTOS DEL SERVICIO REALIZADOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SONORA, EN APOYO A FUNCIONES ENCOMENDADAS; ASIMISMO, SE OTORGARÁN APOYOS ECONÓMICOS A LOS BENEFICIARIOS LEGALES DE AQUELLOS ELEMENTOS DE LA DEFENSA QUE FALLEZCAN COMO RESULTADO DE DICHOS ACTOS DEL SERVICIO.

TERCERA. - FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD EN CASO DE QUE EN EL DESEMPEÑO CON MOTIVO DE LOS ACTOS DEL SERVICIO QUE SE DESARROLLEN EN EL ESTADO DE SONORA, LOS ELEMENTOS DE LA "DEFENSA" QUE PIERDAN LA VIDA O RESULTEN INCAPACITADOS EN PRIMERA CATEGORÍA DE

CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 226 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ COMO "L.I.S.S.F.A.M.", ADICIONALMENTE A LOS BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL MILITAR QUE OTORGUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PROPORCIONARÁ A LOS DEUDOS QUE PREVIAMENTE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR EL MILITAR FALLECIDO O CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA L.I.S.S.F.A.M, UN MONTO DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PROPORCIONARÁ UN MONTO DE \$ 1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A LOS ELEMENTOS DE LA "DEFENSA" QUE EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE, CON MOTIVO DE ÉSTE, RESULTEN INCAPACITADOS EN SEGUNDA CATEGORÍA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 226 DE LA L.I.S.S.F.A.M.

EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PROPORCIONARÁ UN MONTO DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A LOS ELEMENTOS DE LA "DEFENSA" QUE EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE, CON MOTIVO DE ÉSTE, RESULTEN INCAPACITADOS EN TERCERA CATEGORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 226 DE LA L.I.S.S.F.A.M.

ASIMISMO, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PROPORCIONARÁ UN MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A LOS ELEMENTOS DE LA "DEFENSA", QUE EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE, CON MOTIVO DE ÉSTE, RESULTEN CON TRASTORNOS FUNCIONALES DE MENOS DEL 20%, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 226 DE LA L.I.S.S.F.A.M.

EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL "GOBIERNO DEL ESTADO" HARÁ LA APORTACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE INDIQUE LA "DEFENSA", LA CUAL SE REALIZARÁ POR UNA SOLA OCASIÓN Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA

TAL CASO, ES DECIR, QUE SE PRESENTE EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE LOS ELEMENTOS DE LA "DEFENSA" SE ENCONTRABAN EN ACTOS DE SERVICIO EN APOYO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, AL MOMENTO DEL EVENTO QUE HAYA OCASIONADO EL FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD O TRASTORNOS FUNCIONALES.

EL PERSONAL DE LA "DEFENSA", CONTARÁ CON EL TÉRMINO DE SEIS MESES PARA PRESENTAR ANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" LA SOLICITUD DE APOYO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAYA SUSCITADO EL FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD O TRASTORNOS FUNCIONALES.

EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ELEMENTOS DE LA "DEFENSA", EL PAGO DE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS REALIZADA POR EL FALLECIDO EN LA HOJA DE TRABAJO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 DE LA L.I.S.S.F.A.M., Y CUANDO NO EXISTA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS SERÁ CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA MISMA LEY.

LOS APOYOS ECONÓMICOS QUE OTORGUE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONTEMPLADA PARA ESTE RUBRO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

**SÉPTIMA. -ENLACES.** "LAS PARTES" DESIGNARÁN A LOS ENLACES NECESARIOS, PARA EFECTOS DE COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SIENDO LOS FUNCIONARIOS SIGUIENTES:

**A. POR LA "DEFENSA":**

- a) POR LA 4/A. ZONA MILITAR, QUIEN DESEMPEÑE EL CARGO DE JEFE DE ESTADO MAYOR.
- b) POR LA 45/A. ZONA MILITAR, QUIEN DESEMPEÑE EL CARGO DE JEFE DE ESTADO MAYOR.

- c) POR LA BASE ÁREA MILITAR, NO. 18, QUIEN DESEMPEÑE EL CARGO DE JEFE DE ESTADO MAYOR.
  - d) POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA, QUIEN DESEMPEÑE EL CARGO DE COMANDANTE DEL CUARTO BATALLÓN DE GUARDIA NACIONAL.
- B. POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO": QUIEN DESEMPEÑE EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

LOS ENLACES REALIZARÁN, ADEMÁS, JUNTAS DE COORDINACIÓN CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN O A PETICIÓN DE ALGUNA DE "LAS PARTES", EN LAS QUE VERIFICARÁN Y DARÁN SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO.

DÉCIMA PRIMERA. - OTROS APOYOS. LA "DEFENSA" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁN ESTABLECER DIVERSOS APOYOS PARA LO CUAL CELEBRARÁN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PERTINENTES, QUE SERÁN FIRMADOS POR LOS ENLACES DESIGNADOS.

**CLAUSULA ESPECIAL: INTERPRETACIÓN DE DENOMINACIONES Y CONDICIONES DE APLICACIÓN:**

LAS REFERENCIAS QUE SE REALICEN AL ACRÓNIMO "SEDENA" EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENTENDERÁN REFERIDAS A "DEFENSA", PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO MODIFICATORIO.

ASIMISMO, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LAS CAUSAS DE INCAPACIDAD O FALLECIMIENTO QUE DEN LUGAR A LOS APOYOS ESTABLECIDOS DEBERÁN OCURRIR CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SIENDO CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA PROCEDENCIA DE DICHOS BENEFICIOS

ok

  
Página 10 de 12

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA "DEFENSA"

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

C. GENERAL DE DIVISIÓN DE  
ESTADO MAYOR.

JOSÉ ROBERTO FLORES MONTES  
DE OCA  
EL COMANDANTE DE LA II REGIÓN  
MILITAR.

C. GENERAL DE BRIGADA DE  
ESTADO MAYOR.

FELIPE GONZÁLEZ MORENO.  
EL COMANDANTE DE LA 4/A ZONA  
MILITAR.

C. GENERAL DE BRIGADA DE  
ESTADO MAYOR.

HORACIO FLORES FONSECA.  
EL COMANDANTE DE LA 45/A  
ZONA MILITAR.

DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO  
MONTAÑO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE SONORA.

LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO.  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ  
CORDERO.

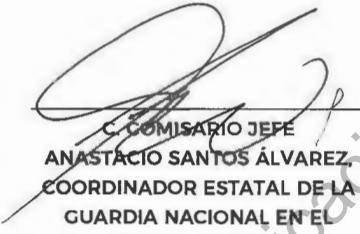
SECRETARIO DE HACIENDA.



C. GENERAL DE ALA PILOTO  
AVIADOR DE ESTADO  
MAYOR  
GERMÁN ALEJANDRO FRIES  
MORENO.  
EL COMANDANTE DE LA BASE  
ÁREA MILITAR NO. 18.



MTRO. BRAULIO MARTÍNEZ  
NAVARRETE.  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO.



C. COMISARIO JEFE  
ANASTACIO SANTOS ÁLVAREZ  
COORDINADOR ESTATAL DE LA  
GUARDIA NACIONAL EN EL  
ESTADO DE SONORA.



LIC. JOSÉ ABELARDO NORIEGA  
CAÑEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL ESTADO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO  
AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO  
FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, Y EL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, PARA ESTABLECER LOS  
MECANISMOS PARA QUE EL ESTADO INSTRUMENTE BENEFICIOS ECONÓMICOS  
A FAVOR DE LOS ELEMENTOS DE LA "DEFENSA", QUE SE SUSCRIBE EN LA  
CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL DÍA 01 DE JULIO DE 2025, LA CUAL NO  
PODRÁ PRESENTARSE DE MANERA AISLADA DEL PRESENTE CONVENIO  
CONSTANTE DE 12 (DOCE) FOJAS AL ANVERSO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
OFICILIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LPA-926096917-010-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en las Oficinas de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel, Comonfort y Paseo Rio Sonora, Seris C.P. 83260, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con un horario para su consulta de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926096917-010-2025
Fecha de publicación en CompraNet	05/11/2025
Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS
Costo de inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	13/11/2025, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2025, 12:00 horas
Fallo	24/11/2025, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 05 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

  
VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LPA-926058990-002-2025

De conformidad con los artículos 28 Y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPA-926058990-002-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en Reyes Esquina con Aguascalientes S/N, Colonia San Benito, Hermosillo, Sonora, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles; Forma de presentación de proposiciones: Electrónica, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública correspondiente:

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926058990-002-2025
Fecha de publicación en CompraNet	07/11/2025
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipamiento Médico para Clínica de Dirección General de Protección y Bienestar Animal
Costo de inscripción	\$2,686.00 (Dos mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	24/11/2025, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2025, 12:00 horas
Fallo	08/12/2025, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 04 de Noviembre de 2025.

ATENTAMENTE



COMISIÓN DE  
ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE DEL  
ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ERNESTO ZATTA GONZÁLEZ BORRERO  
COMISIONADO EJECUTIVO  
De Comisión De Ecología Y Desarrollo Sustentable Del Estado De Sonora.

**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

De conformidad con los artículos 28, 29 fracc. II y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LPA-926005961-049-2025 cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Ángeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No.	LPA-926005961-049-2025
Fecha de publicación en CompraNet	04/11/2025, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos Terrestres
Costo de inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	17/11/2025, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2025, 10:00 horas
Fallo	25/11/2025, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 04 de noviembre de 2025.

**A T E N T A M E N T E**

*Lilian Navarro.*

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
MTRA. LILIAN MARGARITA NAVARRO LUCERO



BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**  
GOBIERNO  
**DE SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SÓLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletín-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI37II-06112025-DB9B5E753

